Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Manual de Organización del Fideicomiso Público de Administración y Garantía Denominado "Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa"





REFORMAS

Publicación	Extracto del texto	
29/dic/2023	PUBLICACIÓN del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA".	

CONTENIDO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN	3
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA	3
Acta de expedición	3
I. Presentación	3
II. Objetivo del Manual	4
III. Antecedentes	4
IV. Objetivo General	6
V. Misión	6
VI. Visión	6
VII. Marco Jurídico-Administrativo	6
VIII. Estructura Orgánica	9
IX. Organigrama	9
X. Objetivos y funciones	9
Directorio	22
Acta de expedición	23
RAZÓN DE FIRMAS	24

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA

Hoja de Identificación

CLAVE: FOFOMI/DG/DA/MO/001

Elabora	Valida	Autoriza
José Luis Rosales Alvarado JLRA	Victor Manuel López Barranco	Norma Elena Santamaría Navarro
(DA)	VMLB	NESN
Agosto 2023	(SJ)	(DG)
Rúbrica.	Agosto 2023	Agosto 2023
113,31104.	Rúbrica.	Rúbrica.

Elaborado al mes de agosto de 2023, con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII, 49 y 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicada el 31 de julio de 2019 y su última reforma el 19 de junio de año 2023; 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; Decreto del Ejecutivo del Estado que autoriza la creación de un Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa; 10 fracción IX, 15 fracción VIII y 16 fracción VII del Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa publicado el 31 de diciembre de 2010 y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el Diseño, Elaboración, Actu

Acta de expedición

I. Presentación

El Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, lleva a cabo las gestiones que le fueron atribuidas en su Decreto de Creación y demás normativa vigente, con el objeto de promover el desarrollo y permanencia de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el Estado de Puebla.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla y del Decreto del Ejecutivo del Estado, que autoriza la creación de un Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, estableciendo en su numeral Segundo los objetivos a cargo de éste.

El Manual de Organización del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, es un documento administrativo que contiene los criterios de funcionamiento de la Entidad Paraestatal, colaborando en la modernización del quehacer administrativo, en apego al marco jurídico-administrativo y a la estructura orgánica aprobada.

El presente Manual al ser un instrumento de carácter normativo, informativo y de consulta es de observancia general para de todo el personal del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, con la finalidad de permitir identificar y reconocer los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman, garantizar el cumplimiento de metas y objetivos, así como prevenir la duplicidad de funciones.

En este orden de ideas es de suma importancia establecer y conducir revisiones periódicas para realizar actualizaciones necesarias en materia de desarrollo administrativo, marco legal, transparencia y/o cambios en la estructura orgánica.

II. Objetivo del Manual

El presente Manual de Organización del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, tiene como objetivo informar los escalafones jerárquicos de las Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica y dar a conocer las funciones específicas de las mismas, en estrecha vinculación con la normatividad vigente; además de fungir como instrumento de consulta para las y los servidores públicos de la Entidad Paraestatal, así como de la ciudadanía en general, contribuyendo con ello a la modernización, de manera eficaz y eficiente de la Administración Pública Estatal.

III. Antecedentes

Con el objeto de ofrecer alternativas de apoyo financiero para los empresarios de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas en el Estado de Puebla, y a fin de que éstos pudieran acceder a créditos con Instituciones Privadas, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el Decreto del Ejecutivo del Estado, que autoriza la creación de un Fideicomiso Público de Administración y Garantía

denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, cuyas reformas fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veinte de mayo de dos mil dos, veinte de febrero de dos mil ocho y diez de mayo de dos mil diez.

En razón de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral Primero del Decreto del Ejecutivo del Estado, que autoriza la creación de un Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, de fecha veinticinco de 25 de mayo de 1999, se firmó el Contrato de "FIDEICOMITENTE" Fideicomiso. por una parte como FIDEICOMISARIO" el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través de su Gobernador, así como de los Titulares de la Secretaría de Finanzas. Secretaría de Economía. Secretaría de Desarrollo Evaluación y Control de la Administración Pública y de la Secretaria de Desarrollo Rural, y por otra parte, como "FIDUCIARIA" la Nacional Financiera, S.N.C., a través del cual se consolida el patrimonio de esa Entidad Paraestatal; en dicho contrato, se estableció que el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, tiene como finalidad básica la realización de programas prioritarios de apoyo a financiamientos para microempresas establecidas o por establecerse en el Estado de Puebla que reúnan las condiciones respectivas; para lo cual, tiene a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades: otorgar a la "FIDUCIARIA" garantías complementarias hasta el 20% del monto de los créditos que obtengan los Microempresarios por parte de las Instituciones de Crédito, invertir los fondos líquidos afectos al patrimonio fideicomitido en los términos que establezca el Comité Técnico, celebrar por Conducto del Director del Fideicomiso contratos y convenios a través de los cuales se canalicen apoyos a las microempresas. Asimismo, se han celebrado cuatro convenios modificatorios al referido contrato, de fechas 30 de septiembre de 2022, 12 de marzo de 2009, 31 de enero de 2013 y 23 de octubre de 2014.

Por otra parte, a fin de establecer la organización del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa y de señalar las funciones de cada área que lo integra, en fecha treinta y uno de diciembre de dos mil diez, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.

El Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, cuenta con el registro de su estructura orgánica con número GEP0511/04/0007A/08/10, de fecha agosto de 2010, quedando integrada dicha Entidad Paraestatal con las unidades administrativas siguientes: Dirección General; Dirección de Programas de Financiamiento, Subdirección de Emprendedores; Subdirección de Promoción Crédito PYME; Subdirección Jurídica y Departamento Administrativo.

IV. Objetivo General

Fomentar programas y proyectos de apoyo financiero para las micro, pequeñas y medianas empresas, a fin de que éstas accedan a créditos con instituciones gubernamentales y privadas, a través de diversos esquemas financieros permisibles y de acuerdo a la legislación vigente, estimulando el arraigo de la población en sus lugares de origen, y elevando así los niveles de competitividad de la economía regional con un impacto favorable en la balanza comercial del Estado.

V. Misión

Administrar, coordinar y ejecutar programas y proyectos que comprenden fondos de garantía, créditos e intermediación financiera, encaminados a facilitar el otorgamiento de financiamientos a favor de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas poblanas, fortaleciendo el sector empresarial y el desarrollo económico sostenible del Estado de Puebla.

VI. Visión

Ser una Entidad del Gobierno del Estado de Puebla con perspectiva de género, que sirva como instrumento eficaz para impulsar la generación y consolidación de emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas poblanas, facilitándoles créditos, financiamientos y el otorgamiento de fondos de garantía.

VII. Marco Jurídico-Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, es el siguiente:

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Publicación: DOF 05/02/1917.

Última reforma: DOF 06-06-2023.

• Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Publicación: DOF 18/07/2016.

Última reforma: DOF 31/05/2022.

• Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Publicación: DOF 04/05/2015.

Última reforma: DOF 20/05/2021.

• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Publicación: POE 02/10/1917.

Última reforma: POE 31/07/2023.

• Ley del Impuesto sobre la Renta.

Publicación: DOF 11/12/2013.

Última reforma: DOF 12/11/2021.

• Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Publicación: DOF 29/12/1978.

Última reforma: DOF 12/11/2021.

• Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Publicación: POE 09/02/2001.

Última reforma: POE 11/02/2022.

• Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

Publicación: POE 31/07/2019.

Última reforma: POE 19/06/2023.

• Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Publicación: POE 19/12/2003.

Última reforma: POE 27/07/2018.

• Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.

Publicación: POE 21/12/2022

Ultima reforma: Sin reformas

Ley vigente para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

• Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla.

Publicación: POE 10/11/2020

Última reforma: Sin reformas.

• Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.

Publicación: POE 27/12/2016.

Última reforma: POE 11/02/2022.

• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Publicación: POE 29/06/1984.

Última reforma: POE 20/12/2020.

• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Publicación: POE 04/05/2016.

Última reforma: POE 10/04/2023.

• Decreto del Ejecutivo del Estado, que autoriza la creación de un Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.

Publicación: POE 28/04/1999.

Última reforma: POE 10/05/2010.

• Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.

Publicación: POE 31/12/2010.

Última reforma: Sin reformas.

• Código de Ética, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos.

Publicación: POE 17/09/2018.

Última reforma: POE 07/02/2019.

• Código de Conducta del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.

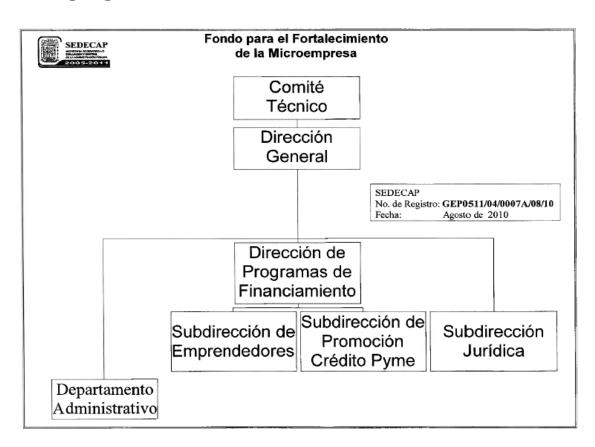
Publicación: 18/12/2020.

Última reforma: Sin reformas.

VIII. Estructura Orgánica

- 1. Dirección General
- 1.1. Dirección de Programas de Financiamiento
- 1.1.1. Subdirección de Emprendedores
- 1.1.2. Subdirección de Promoción de Crédito PYME
- 1.0.1. Subdirección Jurídica
- 1.0.0.1. Departamento Administrativo

IX. Organigrama



X. Objetivos y funciones

1. Dirección General

Puesto	Dirección General	Nivel de Estructura
Entidad	Fideicomiso Público de Administración y	ción N/A

	Garantía denominado
	Fondo para el
	Fortalecimiento de la Microempresa
Jefe Inmediato	Comité Técnico.

Objetivos del Puesto

y estrategias 1 Establecer políticas las tendientes cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, а través del cumplimiento de los planes y programas del mismo, articulados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, con el objeto de apoyar a los emprendedores, así como a los empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa del Estado de Puebla.

50%

Dirigir las actividades de las Unidades Administrativas del Fideicomiso Público de Administración Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de Microempresa, al cumplimiento de los objetivos y metas de la Paraestatal, con el fin de promover el apoyo a los emprendedores y los micro, pequeños У medianos empresarios establecidos en el Estado de Puebla.

50%

- 1 Representar legalmente al Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa y conducir el desarrollo de sus actividades al cumplimiento de los objetivos de la Paraestatal.
- Proponer al Comité Técnico para su autorización, la participación del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa en Planes y Programas de Apoyo Nacionales o Estatales para emprendedores y para la micro, pequeña y mediana empresa, con el fin de que accedan a créditos que les

permitan su desarrollo y sostenimiento.

- 3 Elaborar propuesta para recibir, por cualquier medio legal, aportaciones económicas para la operación del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, así como para incrementar su patrimonio, sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- 4 Supervisar las adquisiciones, arrendamientos y servicios que requiera el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa en apego a la normatividad aplicable, para el cumplimiento de los objetivos.
- Planear y controlar oportunamente los recursos financieros autorizados que requieran las unidades administrativas, para el cumplimiento de los programas de trabajo y el desempeño de sus funciones, administrando y ejerciendo el control del ejercicio del presupuesto.
- 6 Presentar al Comité Técnico para su autorización, contratos, convenios, planes, programas, reglamentos, manuales y presupuestos de ingresos y egresos, para el mejor funcionamiento de esta Entidad Paraestatal, así como el cumplimiento de sus objetivos.
- 7 Convocar las sesiones del Comité Técnico, con el fin de someter diversos asuntos a la autorización de éste, así como instrumentar la ejecución de los mismos, con el objeto de cumplir con las metas y objetivos de esta Entidad Paraestatal.
- Organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, y someter a su aprobación los asuntos de su competencia.
- 9 Realizar todas las actividades inherentes al levantamiento y emisión de Actas de las Sesiones del Comité Técnico.

1.1. Dirección de Programas de Financiamiento

Puesto	Dirección de Programas de Financiamiento		Nivel de Estructura	II
Entidad	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Dirección		de Programas nciamiento
Jefe Inmediato	Dirección General			

Objetivos del Puesto

- Coordinar la instrumentación de programas y proyectos para la obtención de apoyos que se otorgan a favor de los emprendedores, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas o que están por establecerse en el Estado de Puebla.
- 2 Coordinar las actividades de los programas de garantía y apoyo a favor de emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas establecidas o que están por establecerse en el Estado de Puebla, con la finalidad de 50% facilitar su acceso a financiamientos.

- Coordinar la ejecución de los programas de apoyo, autorizados por el Comité Técnico, a favor de los emprendedores, así como de las micro, pequeñas y medianas empresas, que les permitan acceder a mejores condiciones de financiamiento, y fomentar la cultura financiera sana.
- Coordinar las capacitaciones en materia de financiamiento a los emprendedores, así como a los micros, pequeños y medianos empresarios para promover una cultura financiera y de pago.
- 3 Promover entre emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, las alternativas financieras que ofrece el Sistema

Bancario Mexicano y otras instituciones crediticias.

- 4 Coordinar la vinculación de los sujetos de apoyo, con incubadoras de negocios e instancias que intervienen directa o indirectamente y que estén en posibilidades de brindar asistencia a los sujetos de apoyo.
- 5 Proporcionar información necesaria para la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para beneficiar a los emprendedores, así como a las micros, pequeñas y medianas empresas, establecidas o por establecerse en el Estado de Puebla.
- Apoyar en la integración de la documentación relacionada a los asuntos a tratar en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico.
- 7 Supervisar la elaboración de los proyectos de programas institucionales, sectoriales, anuales de trabajo, a operar en beneficio de los Sujetos de Apoyo; así como las reglas de operación y manuales necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.
- Integrar la documentación soporte y la información solicitada en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública que sea requerida al Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.

1.1.1. Subdirección de Emprendedores

Puesto	Subdirección Emprendedores	de	Nivel de Estructura	
Entidad	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Dirección	Dirección d Financiami	le Programas de ento
Jefe Inmediato	Dirección de Programa	as de Fina	nciamiento	

Objetivos del Puesto

- 1 Integrar la información de los programas, planes y estrategias de emprendimiento, para facilitar el acceso al financiamiento a emprendedores establecidos o por 50% establecerse en el Estado de Puebla.
- 2 Instrumentar los programas, planes y proyectos de apoyos para los emprendedores a fin de brindarles opciones de financiamiento favorables para el desarrollo de sus actividades.

- 1 Desarrollar mecanismos que faciliten el acceso financiamiento para los Sujetos de Apoyo a través de programas de apoyo a emprendedores, en los que el Fideicomiso Administración Público de Garantía denominado Fondo el Fortalecimiento para de Microempresa participe.
- Asesorar y canalizar a los emprendedores poblanos para que accedan a los apoyos y beneficios que ofrecen las Dependencias públicas, privadas y sociales.
- 3 Coordinar la difusión y promoción de los programas que ofrecen apoyos en correlación con las actividades de las Incubadoras de la Entidad.
- 4 Recabar y registrar en el banco de datos la información de los emprendedores que hayan sido beneficiados en algún programa de apoyo en que participa el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.
- 5 Coordinar los programas de financiamiento para emprendedores en los que participe el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, e integrar los expedientes con los documentos que se van generando.
- 6 Emitir los informes que correspondan, respecto de los programas de financiamiento para emprendedores en los que participe el Fideicomiso Público de Administración y

Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa y concluir con el cierre ante las instancias respectivas.

Planear cursos de capacitación en materia de financiamiento a los emprendedores, para promover una cultura financiera y de pago.

1.1.2. Subdirección de Promoción Crédito Pyme

Puesto	Subdirección de Promoción Crédito Pyme		Nivel de Estructura	III
Entidad	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Dirección		e Programas de ciamiento
Jefe Inmediato	Dirección de Programas de Financiamiento			

Objetivos del Puesto

- Llevar a cabo las acciones correspondientes ante las instancias respectivas para que el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa funja como Intermediario Financiero en los programas de crédito, en 40% favor de los microempresarios poblanos.
- 2 Participar en las actividades que se desarrollen conjuntamente con otras autoridades de las distintas esferas de gobierno o de la iniciativa privada, cuyo fin sea la gestión de recursos para ofrecer apoyo a las micro, 30% pequeñas y medianas empresas.
- Promover, concretar y coordinar esquemas y programas innovadores para superar las limitaciones estructurales que dificulta el acceso al financiamiento bancario o a tasas de interés competitivas para las micro, pequeñas y 30%

medianas empresas.

- Operar los Programas de Crédito PyME, para la obtención de beneficios que se otorgan a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 2 Ejecutar los Programas de Extensionismo Financiero, en los que participe el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, integrando los expedientes e informes correspondientes.
- Gestionar que el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, se desempeñe como Intermediario Financiero, en los diversos programas de crédito PyME.
- 4 Participar en los programas de apoyo y eventos que tengan como fin facilitar el acceso al financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 5 Integrar un banco de datos de las micro, pequeñas y medianas empresas poblanas que han sido apoyadas por el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, con el fin de detectar las principales necesidades de financiamiento.
- 6 Implementar convenios de colaboración con diversas Dependencias Federales, Estatales, Municipales e Instituciones Sociales o Privadas, para obtener recursos, en favor de las micro, pequeñas y medianas empresas poblanas.
- Planear cursos de capacitación financiera, en beneficio de los micro, pequeños y medianos empresarios, para promover una cultura financiera y de pago.

1.0.1. Subdirección Jurídica

Puesto	Subdirección Jurídica		Nivel de Estructura	III
Entidad	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Dirección	N/A	
Jefe Inmediato	Dirección General			

Objetivos del Puesto

Asesorar jurídicamente a las Unidades Administrativas que integran al Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, con el fin de que lleven a cabo sus actividades, en apego al marco normativo que rige a la Paraestatal.

25%

Analizar los documentos jurídicos en los aue Fideicomiso Público Administración de У Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de Microempresa forme parte, para adecuarlos al marco jurídico del mismo.

25%

3 Coordinar las propuestas de modificaciones al marco jurídico interno aplicable y demás ordenamientos que incidan en el funcionamiento del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, a fin de adecuarlos a la normativa vigente.

25%

Atender los asuntos de carácter jurídico en los que se vea involucrado el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, a fin de salvaguardar los intereses de la paraestatal.

25%

- Asesorar y atender jurídicamente al Comité Técnico, Director General, así como a todo el personal del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, en los asuntos de carácter legal que sean competencia de la Entidad Paraestatal.
- 2 Elaborar documentos de naturaleza jurídica y revisar que los mismos cumplan con las formalidades y requisitos legales, adecuando sus actividades al marco legal vigente.
- 3 Integrar la información y documentos necesarios de los asuntos y reportes que se presentarán al Comité Técnico, en las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, bien sean para su autorización o conocimiento.
- 4 Actualizar el registro de los documentos generados en las sesiones del Comité Técnico, así como de los contratos y convenios celebrados.
- 5 Proporcionar asesoría jurídica al Departamento Administrativo en el desarrollo de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en apego a la normativa aplicable.
- 6 Desarrollar propuestas de la normatividad interna y sus modificaciones, para regular el buen funcionamiento del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.
- 7 Promover entre el personal que integra la estructura del Fideicomiso, los criterios para la interpretación de la normatividad jurídica y los lineamientos aplicables para la elaboración de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos.
- 8 Fungir como testigo en los actos de Entrega-Recepción de los servidores públicos que forman parte de las distintas unidades administrativas del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el

Fortalecimiento de la Microempresa.

1.0.0.1. Departamento Administrativo

Puesto	II Jenartamento Administrativo 🗀		Nivel de Estructura	IV
Entidad	Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa	Dirección	N/A	
Jefe Inmediato	Dirección General			

Objetivos del Puesto

- Elaborar la documentación contable y financiera de las operaciones efectuadas por el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, para la autorización respectiva y comprobación ante las autoridades competentes de la aplicación de los recursos.
- 2 Integrar proyectos de Ingresos, Egresos efecto de Adquisiciones anuales, a que sean con el presupuesto autorizado congruentes Fideicomiso Público de Administración y Garantía 50% denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, en apego a la normatividad aplicable.

50%

- Elaborar los Estados Financieros del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa para su autorización y remisión a las instancias revisoras correspondientes.
- 2 Elaborar y presentar al Director General el presupuesto anual de Ingresos y Egresos del Fideicomiso Público de

Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, para que sea aprobado por el Comité Técnico en la sesión ordinaria o extraordinaria correspondiente.

- 3 Elaborar y presentar al Director General el programa anual Arrendamientos Servicios Adquisiciones, V Fideicomiso Público de Administración y denominado Fondo para el Fortalecimiento Microempresa, para que sea aprobado por el Comité sesión ordinaria extraordinaria la correspondiente.
- 4 Comprobar que los recursos autorizados sean ejercidos conforme a la planeación y programación aprobada correspondiente.
- Integrar y actualizar el inventario de bienes muebles del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.
- Atender las auditorías contables practicadas al Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa por los órganos de control y fiscalización, así como solventar las observaciones que deriven de éstas.
- 7 Dar seguimiento a la capacitación del capital humano y buscar mejorar las condiciones laborales del Fideicomiso.
- Recabar información para la elaboración de los manuales de organización, procedimientos y de servicios al público del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, de conformidad con las guías vigentes para su elaboración.
- Realizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que sean necesarios para el funcionamiento del Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa, de

conformidad a la normativa aplicable a la materia.

- Dar seguimiento a la correspondencia que se reciba en el Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa.
- Integrar y coordinar el archivo central de documentos y expedientes del Fideicomiso, en términos de lo establecido en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Puebla.

Directorio

Sergio Salomón Céspedes Peregrina

Gobernador Sustituto del Estado Libre y Soberano de Puebla

Norma Elena Santamaría Navarro

Directora General

Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa

Víctor Manuel López Barranco

Subdirector Jurídico

Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa

José Luis Rosales Alvarado

Jefe de Departamento Administrativo
Fideicomiso Público de Administración y Garantía
denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa

Acta de expedición

REGISTRO:

GEP1924/SA/FP/17FOFOMI/0007A/08/10/MO/009/SEP/2023 Fundamento Legal

Elaborado al mes de agosto de 2023, con fundamento en los artículos 28, 30 fracción XIII, 49 y 63 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla publicada el 31 de julio de 2019 y su última reforma el 19 de junio de año 2023; 28 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; Decreto del Ejecutivo del Estado que autoriza la creación de un Fideicomiso Público de Administración y Garantía denominado Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa; 10 fracción IX, 15 fracción VIII y 16 fracción VII del Reglamento Interior del Fondo para el Fortalecimiento de la Microempresa publicado el 31 de diciembre de 2010 y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal para el Diseño, Elaboración, Actualización y Registro de los Manuales de Administración.

Autoriza
NORMA ELENA SANTAMARÍA NAVARRO
NESN
(DG)
AGOSTO 2023
Rúbrica.

RAZÓN DE FIRMAS

(De la PUBLICACIÓN del MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA DENOMINADO "FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MICROEMPRESA"; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 29 de diciembre de 2023, Número 20, Octava Sección, Tomo DLXXXIV).